



Factura: 001-002-000081496

20181701002000926

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701002000926



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2018, (13:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CARGOSTEEL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792027446001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARGOSTEEL S.A
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792027446001

OBSERVACIONES:



N° TRAMITE: 42782-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
29/05/18 2.1.1

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000081495



20181701002P02258

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P02258						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ABRIL DEL 2018, (13:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARZON VITERI LUIS RAMIRO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1715338545	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CARGOSTEEL S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	469685.00						


 Drá. Paola Delgado Loo
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE CARGOSTEEL S.A.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL: USD \$ 88.360,00

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO AUMENTADO: USD \$ 469.685,00

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO NUEVO: USD \$ 558.045,00

CUANTIA: USD \$ 558.045,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves doce de abril de dos mil dieciocho, ante mí, doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la celebración de esta escritura pública el ingeniero Luis Ramiro Garzón Viteri, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de Cargosteel S.A., domiciliado en esta ciudad de Quito, con dirección domiciliaria en la calle Los Canarios sin número y calle Río Curaray, parroquia Alangasí, con número de teléfono tres seis cinco ocho siete uno uno, con dirección de correo electrónico rgarzon@cargosteel.com.ec, autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse conforme a la Ley, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue

el compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura pública, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **“Señor/a Notario/a:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contiene un aumento de capital de compañía anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: **Cláusula primera.- Compareciente:** Comparecen a la celebración de este acto societario, Luis Ramiro Garzón Viteri, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de Cargosteel S.A., autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, hábil para contratar y obligarse conforme a la Ley.- Cargosteel S.A. tiene su dirección en el kilómetro cuarenta y cinco y medio de la carretera Panamericana Sur, ciudad de Machachi, cantón de Mejía, provincia de Pichincha, su teléfono es cero nueve ocho nueve tres nueve ocho seis cinco cero y su dirección de correo electrónico es rgarzon@cargosteel.com.ec.- **Cláusula segunda.- Antecedentes: Uno)** Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de marzo de dos mil cinco, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de marzo de dos mil seis, se constituyó Cargosteel S.A., con un capital suscrito y pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 800,00).- **Dos)** Mediante escritura pública celebrada el nueve de septiembre de dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce de diciembre de dos mil ocho, Cargosteel S.A. aumentó su capital en veinte y seis mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 26.200,00) para llegar a tener un capital suscrito y pagado de veinte y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 27.000,00).- **Tres)** Mediante escritura pública

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



celebrada el diez de septiembre de dos mil nueve, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de diciembre de dos mil nueve, Cargosteel S.A. aumentó su capital en trece mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 13.000,00) para llegar a tener un capital suscrito y pagado de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40.000,00).- **Cuatro**) Mediante escritura pública celebrada el uno de noviembre de dos mil doce, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince de enero de dos mil trece, Cargosteel S.A. aumentó su capital en cuarenta y ocho mil trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 48.360,00) para llegar a tener un capital suscrito y pagado de ochenta y ocho mil trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 88.360,00).- **Cinco**) Mediante escritura pública celebrada el uno de junio de dos mil quince, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Mejía, el veinte y seis de junio de dos mil quince, Cargosteel S.A. reformó integralmente su estatuto, incluyendo el cambio de su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Mejía, sin contar con la previa aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.- **Seis**) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Mejía, el siete de julio de dos mil diecisiete, contando con la previa autorización de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según consta de la Resolución número SCVS.IRQ.DRASD.SAS.17.mil trescientos cuatro de seis de junio de dos mil diecisiete, Cargosteel S.A. convalidó el acto societario de cambio de domicilio de la compañía del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Mejía.- **Siete**) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Cargosteel S.A., celebrada el treinta de marzo de dos mil dieciocho, entre otros puntos, aprobó aumentar el capital suscrito y pagado de Cargosteel S.A. en la suma de cuatrocientos sesenta

y nueve mil seiscientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 469.685,00), de tal forma que llegue a tener un capital suscrito y pagado de quinientos cincuenta y ocho mil cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 558.045,00), con cargo a cuentas patrimoniales y, consecuentemente, la reforma del artículo siete del estatuto.- **Cláusula tercera.- Aumento de capital:** En mérito de los antecedentes expuestos, Luis Ramiro Garzón Viteri, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de Cargosteel S.A., en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas: **Uno)** Incrementa el capital suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 469.685,00), de tal forma que llegue a tener un capital suscrito y pagado de quinientos cincuenta y ocho mil cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 558.045,00), pagados, a prorrata de la participación actual de los Accionistas en el capital de la Compañía, con la capitalización de las siguientes cuentas de patrimonio y en las cantidades que se indican a continuación: **(i)** en trescientos cinco mil cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 305.402,00) con cargo a la cuenta de ganancias acumuladas; y, **(ii)** en ciento sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 164.283,00) con cargo a la cuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, conforme el cuadro de integración de capital que se adjunta como **Anexo Uno** a esta escritura pública y que contiene el nuevo capital suscrito y el número de acciones que corresponderá a cada Accionista.- **Dos)** Reforma el artículo séptimo del estatuto de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: **"Art. 7: CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: El capital social de la compañía es de quinientos cincuenta y ocho mil cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 558.045,00) dividido en quinientos cincuenta y ocho mil cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



una.”- **Cláusula cuarta.- Declaración juramentada:** Luis Ramiro Garzón Giteri, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de Cargosteel S.A., declara bajo la solemnidad y gravedad del juramento, que: **Uno)** El aumento de capital se lo realiza con cargo a las cuentas patrimoniales antes indicadas, dentro de las cifras que se reflejan en la contabilidad y que consta en los estados de situación financiera y se ajusta a las disposiciones legales y contables pertinentes.- **Dos)** El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, conforme el cuadro de integración de capital que se adjunta como **Anexo Uno** a esta escritura pública.- **Tres)** La inversión de los Accionistas es nacional.- **Cláusula quinta.- Autorización:** El compareciente facultan a los abogados Priscila de la Cruz Gavidia y Julio Jurado Vivar para que, individual o conjuntamente, realicen a su nombre cuanta gestión o trámite fuere necesario para la inscripción de este acto societario en el Registro Mercantil del cantón Mejía.- **Cláusula sexta.- Documentos habilitantes:** Se adjuntan como documentos habilitantes de esta escritura pública, los siguientes: **Uno)** Copia certificada del nombramiento del Gerente General de Cargosteel S.A.- **Dos)** Copia certificada de la cédula de ciudadanía del Gerente General de Cargosteel S.A.- **Tres)** Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Cargosteel S.A.- **Cuatro)** Anexo Uno que contiene el capital suscrito y pagado y el número de acciones que corresponderá a cada Accionista de Cargosteel S.A., por efecto del aumento de capital resuelto antes de la escisión.- **Cinco)** Certificado de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes de Cargosteel S.A.- **Seis)** Certificado conferido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el que consta que Cargosteel S.A. está al día en sus obligaciones.- Usted, señor/a Notario/a, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.”- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Julio Jurado Vivar con matrícula profesional número diecisiete guión ciento nueve guión mil novecientos noventa y nueve del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron

todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial y, leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



f) Luis Ramiro Garzón Viteri
C.C. 1715338545



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) GARZON VITERI LUIS RAMIRO, representante legal de la empresa CARGOSTEEL S.A. con RUC Nro. 1792027446001 y dirección EL TAMBO. PANAMERICANA SUR KM 40.5. S/N. S/N. GASOLINERA SAN JOSE., SI registra obligaciones patronales en mora por un valor de USD 78.60.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

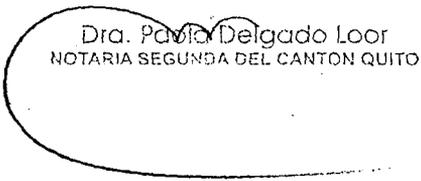


Emitido el 26 de marzo de 2018
Validez del Certificado 30 días

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 12. ABR. 2018


Dra. Pamela Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Ganancias acumuladas	\$ 305.402,00
Resultados adopción NIIF	\$ 164.283,00
Total	\$ 469.685,00

ANEXO 1

Nombre del Accionista	Capital suscrito y pagado actual en USD \$	Capital suscrito y pagado en el aumento de capital		Nuevo capital suscrito y pagado incluido el aumento USD \$	Número de acciones	Porcentaje
		Capitalización ganancias acumuladas	Resultados adopción NIIF			
Ena Graciela Viteri Mestanza	17.672,00	61.080,40	32.856,60	111.609,00	111.609	20,000%
Héctor Ramiro Garzón Villaroel	17.672,00	61.080,40	32.856,60	111.609,00	111.609	20,000%
Karla Graciela Garzón Viteri	17.672,00	61.080,40	32.856,60	111.609,00	111.609	20,000%
Luis Ramiro Garzón Viteri	17.672,00	61.080,40	32.856,60	111.609,00	111.609	20,000%
José Daniel Garzón Viteri	17.672,00	61.080,40	32.856,60	111.609,00	111.609	20,000%
Totales	88.360,00	305.402,00	164.283,00	558.045,00	558.045	100,00%



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 12 abril 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Cargosteel S.A.

En la ciudad de Machachi, cantón de Mejía, provincia de Pichincha, a los 30 días del mes de marzo del 2018, a las 9h00, en el domicilio legal de la Compañía ubicado en el kilómetro 45,5 de la carretera Panamericana Sur, se reúnen los señores Accionistas de Cargosteel S.A. quienes deciden instalarse en junta general extraordinaria y universal.

Actúa como Presidente de la Junta la Ing. Karla Graciela Garzón Viteri, por su calidad de Presidente de la Compañía, y como Secretario el Ing. Luis Ramiro Garzón Viteri, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

La Presidente dispone que el Secretario constate el quórum y forme la lista de asistentes.

El Secretario informa la presencia de los señores Accionistas, de conformidad con el siguiente cuadro de asistencia:

Nombre del Accionista	Capital suscrito y pagado en USD \$	Número de acciones	Porcentaje
Ena Graciela Viteri Mestanza	17.672,00	17.672	20%
Héctor Ramiro Garzón Villarroel	17.672,00	17.672	20%
Karla Graciela Garzón Viteri	17.672,00	17.672	20%
Luis Ramiro Garzón Viteri	17.672,00	17.672	20%
José Daniel Garzón Viteri	17.672,00	17.672	20%
Totales	88.360,00	88.360	100%

La Presidenta manifiesta que José Daniel Garzón Viteri asiste representado por Héctor Ramiro Garzón Villarroel y pide al Secretario que incorpore la copia del poder general al expediente del Acta. Verificado el quórum, la instalación

de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Cargosteel S.A. es legalmente procedente conforme dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y propone a los Accionistas tratar el siguiente orden del día:



- 1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado de Cargosteel S.A. con cargo a cuentas patrimoniales, consecuentemente, la reforma del artículo siete del estatuto.**
- 2. Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General de Cargosteel S.A. para otorgar la escritura pública correspondiente y realizar todos los actos necesarios para el perfeccionamiento del acto societario aprobado por la Junta General de Accionistas, a fin de que surta plenos efectos legales.**

Inmediatamente la Presidenta dispone que se procedan a tratar los puntos del orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado de Cargosteel S.A. con cargo a cuentas patrimoniales, consecuentemente, la reforma del artículo siete del estatuto.**

Toma la palabra el Gerente General y sugiere a los Accionistas, como un primer paso previo a escindir a la Compañía, aumentar el capital de la misma en la suma de cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 469.685,00), de tal forma que llegue a tener un capital suscrito y pagado de quinientos cincuenta y ocho mil cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 558.045,00), para cuyo efecto propone capitalizar la cuenta de patrimonio de ganancias acumuladas por la suma de trescientos cinco mil cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 305.402,00) y la cuenta de patrimonio de resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera por la suma de ciento sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 164.283,00).

La Presidenta consulta a los Accionistas si tienen alguna sugerencia sobre la moción o una alternativa a esta. Los Accionistas deliberan, pero no presentan mociones adicionales, por lo que la Presidenta pasa a la votación.

Los Accionistas, por unanimidad, resuelven:

- 1.1. Incrementar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 469.685,00), de tal forma que llegue a tener un capital suscrito y pagado de quinientos cincuenta y ocho mil cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 558.045,00).
- 1.2. Pagar el antedicho incremento de capital, a prorrata de la participación actual de los Accionistas en el capital de la Compañía, con la capitalización de las siguientes cuentas de patrimonio y en las cantidades que se indican a continuación: **(i)** en trescientos cinco mil cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 305.402,00) con cargo a la cuenta de ganancias acumuladas; y, **(ii)** en ciento sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 164.283,00) con cargo a la cuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- 1.3. Aprobar el cuadro de integración de capital presentado por el Gerente General y que se incorporará al expediente de esta Acta como **Anexo 1**.
- 1.4. Reformar el artículo séptimo del estatuto de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:

"Art. 7: CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: El capital social de la compañía es de quinientos cincuenta y ocho mil cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 58,045,00) dividido en quinientos cincuenta y ocho mil cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una."



2. Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General de Cargosteel S.A. para otorgar la escritura pública correspondiente y realizar todos los actos necesarios para el perfeccionamiento del acto societario aprobado por la Junta General de Accionistas, a fin de que surta plenos efectos legales.

La Presidenta indica a los Accionistas que todos los actos societarios aprobados en esta Junta General deben ser ejecutados por el Gerente General, en su calidad de representante legal, razón por la cual se le debe autorizar la suscripción de la escritura pública en que se instrumente dicho acto.

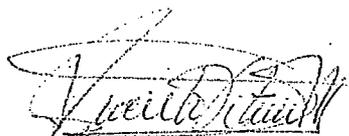
La Presidenta consulta a los Accionistas si tienen alguna sugerencia sobre esta moción. Los Accionistas deliberan, pero no presentan sugerencias o mociones adicionales, por lo que la Presidenta pasa a la votación.

Los Accionistas, por unanimidad, autorizan al Ing. Luis Ramiro Garzón Viteri, Gerente General, para que otorgue la escritura pública del acto societario aprobados por los Accionistas en esta Junta General, así como para que realice todos los actos necesarios para su perfeccionamiento.

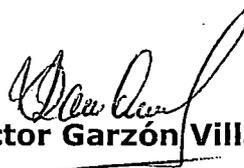
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, la señora Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 10h40.

Para constancia de lo tratado, firman los comparecientes en sus respectivas calidades de Accionistas de la Compañía, de Presidenta y de Secretario, este último quien certifica, en el lugar y fecha indicados.



Ena Graciela Viteri Mestanza
Accionista



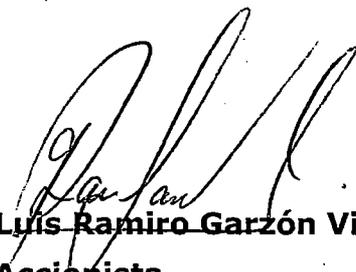
Héctor Garzón Villarroel
Por derecho propio y por los de
José Daniel Garzón Viteri



Luis Ramiro Garzón Viteri
Accionista
Secretario



Karla Graciela Garzón Viteri
Accionista
Presidenta de la Junta



Luis Ramiro Garzón Viteri
Accionista
Secretario



CARGOSTEEL S.A.



Machachi, 11 de Agosto del 2015

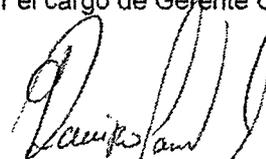
Señor
Luis Ramiro Garzón Viteri
Ciudad.-

Estimado señor Garzón Viteri:

1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CARGOSTEEL S.A., en resolución tomada el día de hoy, designó a Ud. para el cargo de Gerente General de la compañía, por el período de cinco (5) años, cargo para el cual ha sido elegido por primera ocasión.
2. Corresponde al Gerente General de la compañía, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del Gerente General constan en la Escritura Pública la Reforma Integral de Estatutos celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil en el cantón Mejía, con fecha 26 de junio del 2015. La compañía cambió su domicilio al cantón Mejía mediante Escritura Pública otorgada el 17 de diciembre del 2014, ante el Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, Dra. Gabriela Cadena Loza, e inscrita en el Registro Mercantil en el cantón Mejía, con fecha 03 de marzo del 2015.
3. La Junta General autorizó a la suscrita para otorgar el presente nombramiento.


Karla Graciela Garzón Viteri
Presidente

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General. Quito, 11 de Agosto del 2015


Luis Ramiro Garzón Viteri
C.C.No. 471533854-5

RAZON: Certifico que el señor Luis Ramiro Garzón Viteri aceptó el nombramiento que antecede que la firma que utilizó es la que utiliza en todos sus actos públicos.


Karla Graciela Garzón Viteri
Presidente

Dirección: Panamericana Sur Km. 40,5 Machachi, Ecuador
Telf: +593 997632061 / +593 989398650 / +593 22860284
Correo: servicioalcliente@cargosteel.com.ec

RAZÓN: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 181 del Repertorio y 126 del Registro Mercantil.- Machachi hoy Martes 1 de Septiembre del 2015 a las ocho horas cuarenta minutos.- I.P. Certifico


Dr. Walter Efraim Gómez Muñoz
Registrador


REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MEJÍA
REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 12 Abril 2018


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792027448001
RAZÓN SOCIAL: CARGOSTEEL S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CARGOSTEEL
REPRESENTANTE LEGAL: GARZON VITERI LUIS RAMIRO
CONTADOR: GARZON PAREDES GLORIA PATRICIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 05/04/2008
FEC. INSCRIPCIÓN: 05/04/2008
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/03/2006
FEC. ACTUALIZACIÓN: 11/05/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: ALOASI Barrio: EL TAMBO 2 Calle: PANAMERICANA SUR Numero: S/N Intersección: SN Piso: 0 Oficina: PB
Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA ENTRADA A ALOASI Telefono Trabajo: 023658711 Celular: 0997632061 Email: contabilidad@cargosteel.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulta en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerda que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000757048
Fecha: 09/04/2018 16:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792027446001
CARGOSTEEL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 09/03/2006
NOMBRE COMERCIAL: CARGOSTEEL FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: ALOASI Barrio: EL TAMBO 2 Calle: PANAMERICANA SUR Numero: S/N Interseccion: SN Referencia: A TRES CUADRAS DE LA ENTRADA A ALOASI Piso: 0 Oficina: PB Telefono Trabajo: 023658711 Celular: 0997632061 Email: contabilidad@cargosteel.com.ec

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 12 Abril 2018

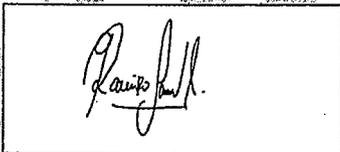
Dra. Paola Delgado Looz
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2018000757048

Fecha: 09/04/2018 16:02:33 PM

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715338545

Nombres del ciudadano: GARZON VITERI LUIS RAMIRO

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. AUTOMOTRIZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VITERI CORONEL KARINA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: GARZON HECTOR RAMIRO

Nombres de la madre: VITERI ENA GRACIELA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2018

Emissor: DANNY ESTEBAN AMAGUANA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-112-53086



180-112-53086

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA N° 171533854-5

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARZÓN VITERI
LUIS RAMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA CRISTINA
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-12-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
KARINA ALEXANDRA
VITERI CORONEL




INSTRUCCION SUPERIOR V1333V3222

PROFESION / OCUPACION: ING. AUTOMOTRIZ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GARZÓN HECTOR RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VITERI ENA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RUMINAHUI 2014-06-30

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-05-30

Director General: [Signature]

Funcionario Cedula: [Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

008 JUNTA N°

008-092 NÚMERO

1715338545 CEDULA

GARZÓN VITERI LUIS RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
RUMINAHUI CANTÓN
SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCULO INSCRIPCIÓN:
ZONA:




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMPRESA A11

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 12 Abril 2018

Dra. Paola Delgado Loof
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000059844



20181701001001027



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701001001027

MATRIZ	
FECHA:	27 DE ABRIL DEL 2018, (16:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PONCE SOLORZANO DAVID ANDRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724598840
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02258

Jorge Enrique Machado Cevallos
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
BLANCO

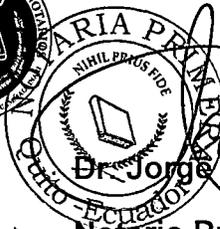


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota del presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó LA SOCIEDAD ANÓNIMA: CARGOSTEEL S.A., celebrada en esta notaría, el veinte y nueve de marzo del dos mil cinco. -

Quito, veinte y siete de abril del dos mil dieciocho.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, que otorga **CARGOSTEEL S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a doce de abril del año dos mil dieciocho.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "MEJÍA"

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



ZON: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 140 del Repertorio y 25 del Registro de Mercantil.- Machachi hoy Jueves 17 de Mayo del 2018 a las ocho horas.- Certifico.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN MEJÍA



Dr. Ramiro Cueva Villamán
Registrador

REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA

